



SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y OCHENTA
Y VNO.

de Manife en que constan los reparos que son
preciso ejecutar en dha casa, y represente
al Real y Supremo Consejo de Castilla para
obtener la correspondiente licencia para
ejecutar dhos reparos el Vobrançe de dho
alogue enmendada en la Ciudad Acordo
se haga el nuevo reconocimiento preten-
dido por los vedadores Jutulares, y se ve
de cuenta para acordar lo combeniente.
En este Ayuntamiento se ha visto lo In-
formado por el Sr. D. J. Anon Ferrer en
virtud de lo acordado por esta Ciudad
consequencia de la voluntad del Sr. D.
fran. Co. Manuel Cano, de que se le hiciera
gracia y merced de las porciones de
agua que nacen en un hacienda
del partido de la Carragulla por cui
Informe se acredita no hallarse in-
combeniente en que se conceda
Imponiendole el Leruo que correspon-
de de esta Ciudad por un ducado semi

Merced a dho
fran. Co. Cano

[Handwritten signature]

